



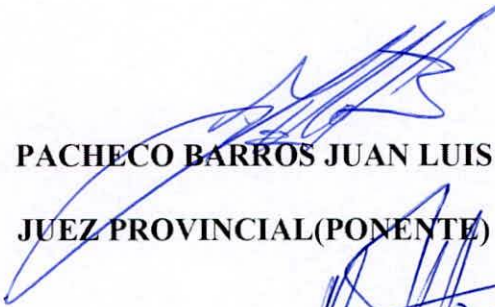
FUNCIÓN JUDICIAL

Juicio No. 01331-2020-00338

**SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY.** Cuenca, jueves 11 de enero del 2024, a las
16h03.

Juicio N° 01331-2020-00338

VISTOS: Revisados los autos se advierte que comparecen vía ventanilla virtual los demandados JOSE ADOLFO LOPEZ SARMIENTO Y ZOILA VICTORIA LUCERO SALINAS y al amparo de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución de la República y Art. 58 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, deducen acción extraordinaria de protección en los términos constantes en su demanda; en esta virtud y con el objeto de dar cumplimiento con lo que dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: 1) Adjúntese conjuntamente con el expediente completo, las actuaciones de esta instancia. 2) Hágase saber a los accionados sobre el contenido de la presente acción, para que puedan ejercer el legítimo derecho a su defensa, y a la parte demandada notifiqúese en la casilla judicial electrónica y el email que señala y téngase en cuenta la autorización conferida a su defensor técnico. 3) Cumplido con lo dispuesto, remítase la presente acción a la Sala de Admisión de la Corte Constitucional a la brevedad posible. Notifíquese y cúmplase.-



**PACHECO BARROS JUAN LUIS
JUEZ PROVINCIAL(PONENTE)**



**ALMEIDA BERMEO GUSTAVO EMILIANO
JUEZ**



PALOMEQUE LUNA YURI STALIN

13 septiembre 2017

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por
GUSTAVO
EMILIANO
ALMEIDA BERMEO
C=EC
L=CUENCA
CI
1709170623


FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por
YURI STALIN
PALOMEQUE LUNA
C=EC
L=CUENCA
CI
0301000089

FUNCIÓN JUDICIAL
DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE
Firmado por
GUSTAVO
EMILIANO
ALMEIDA BERMEO
C=EC
L=CUENCA
CI
1709170623



FUNCIÓN JUDICIAL

En Cuenca, jueves once de enero del dos mil veinte y cuatro, a partir de las dieciséis horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: LOPEZ SARMIENTO JOSE ADOLFO en el casillero electrónico No.0103082475 correo electrónico luiscampoverde30@hotmail.com. del Dr./Ab. LUIS FROILAN CAMPOVERDE ORTEGA; LUCERO LITUMA LUIS ENRIQUE en el casillero electrónico No.0103082475 correo electrónico luiscampoverde30@hotmail.com. del Dr./Ab. LUIS FROILAN CAMPOVERDE ORTEGA; LUCERO LITUMA LUIS ENRIQUE en el casillero electrónico No.0103270708 correo electrónico pjara@surlegal.com, probles@surlegal.com. del Dr./Ab. PABLO ANTONIO JARA MANZANO; LUCERO SALINAS ZOILA VICTORIA en el casillero electrónico No.0103082475 correo electrónico luiscampoverde30@hotmail.com. del Dr./Ab. LUIS FROILAN CAMPOVERDE ORTEGA; MARIN TACURI NELIDA REBECA en el casillero electrónico No.0103270708 correo electrónico pjara@surlegal.com, probles@surlegal.com. del Dr./Ab. PABLO ANTONIO JARA MANZANO; PERITO- VASCONEZ MOSQUERA FREDY MILTON en el correo electrónico fm_vasco_ez@hotmail.com, fm_vascon_ez@hotmail.com. PERITO-PATRICIO BONILLA JARAMILLO en el correo electrónico trazos1170@gmail.com. Certifico:


VINUEZA ZAMBRANO KARINA
SECRETARIA



Juicio No. 01331-2020-00338

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE

PROVINCIAL DE JUSTICIA DE AZUAY. Cuenca, martes 23 de enero del 2024, a las 10h29.

RAZON: En esta fecha se remite a la Corte Constitucional el proceso signado con el número **01331202000338**, juicio **ORDINARIO POR REINVINDICACION**, seguido por **LUIS LUCERO Y NELIDA MARIN** en contra de **JOSE LOPEZ Y ZOILA LUCERO**, cuadernos tanto de primera y de segunda instancia que constan de **151 FOJAS y 62 FOJAS RESPECTIVAMENTE EN ORIGINALES**, mediante Oficio respectivo, que se envía conforme lo dispuesto en autos para el trámite respectivo de Acción Extraordinaria de Protección que se ha propuesto. Cuenca, a 23 de Enero del 2024. Certifico.

Ops.


VINUEZA ZAMBRANO KARINA
SECRETARIA